



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 ENE. 2024

ANGOL,

000058

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Correo electrónico de fecha 10 de Enero de 2024, del Sr. Claudio Espinoza Ormeño, Técnico Encargado Remuneraciones, Depto. Admin. y Finanzas, donde solicita Giro Global, para Caja Chica 2024.

DECRETO:

1) Páguese Giro Global a nombre del Sr. **CLAUDIO ESPINOZA ORMEÑO**, RUN 09.852.128-3, o el Sr. **ENRIQUE MATURANA CONTADOR**, RUN 09.915.742-9, según corresponda, por la suma de \$ 1.616.650.- (Un millón seiscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos), para solventar gastos menores en dependencias Municipales, periodo 2024, según detalle:

GASTOS MENORES	215-22-12-002	15 UTM
PASAJES FLETES Y BODEGAJE	215-22-08-007	05 UTM
FONDOS DE EMERGENCIAS	215-24-01-001-001	05 UTM

2) El Sr. **CLAUDIO ESPINOZA ORMEÑO** o el Sr. **ENRIQUE MATURANA CONTADOR**, según corresponda, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a las Cuentas 22-12-002, 22-08-007 y 24-01-001-001, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia